



**MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA,
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

**AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 23 DE MARZO DE 2006
AL 31 DE AGOSTO DE 2009**

INFORME No. 064-2009-DASM-CFTM

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CONTENIDO

PÁGINAS

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2-5
D. RESULTADO DE LA AUDITORÍA	5
E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	6
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	6
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	6

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. DICTAMEN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	8-9
B. CEDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS	10
C. CEDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE EGRESOS	11
D. NOTAS EXPLICATIVAS	12-13

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A. OPINIÓN	15-16
B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES	17-18
C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	18



CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. CAUCIONES	20
B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	20
C. RENDICIÓN DE CUENTAS.	20

CAPÍTULO V

FONDOS ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

A. ANTECEDENTES	21-22
B. CEDULA DE PROYECTOS EJECUTADOS DE LOS FONDOS ERP	22-23
C. CONCLUSION	23

CAPÍTULO VI

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	24
--	----

CAPÍTULO VII

HECHOS SUBSECUENTES	25
---------------------	----

ANEXOS

Tegucigalpa, MDC, 08 de diciembre de 2010

Oficio No 0376-2010-DAM

Señores

Miembros de la Corporación Municipal

Municipalidad de Cucuyagua

Departamento de Copán

Su Oficina.

Estimados Señores:

Adjunto encontrará el Informe No. 064-2009-DASM-CFTM de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de Cucuyagua, Departamento de Copán, por el período comprendido del 23 de marzo del 2006 al 31 de agosto de 2009. El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades civiles: sin embargo presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudaran a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera

Magistrado Presidente

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente Auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, En cumplimiento del plan de Auditoría del año 2009 y de la Orden de Trabajo No. 064/2009 DASM-CFTM del 02 de septiembre del 2009.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Municipal, de las disposiciones legales reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables;
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de Control Interno vigente en la Municipalidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables y financieros así como sus documentos de soporte o respaldo;

Objetivos Específicos

La Auditoría Financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros contables que se consideraron necesarias en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si la cédula del presupuesto ejecutado de la Municipalidad de Cucuyagua presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;
2. Obtener suficiente entendimiento del control interno sobre informes financieros de la Municipalidad de Cucuyagua relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la Auditoría, e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades importantes de control interno;

3. Efectuar pruebas de cumplimiento de la Municipalidad de Cucuyagua con ciertos términos de los Convenios, Leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos en la cédula del presupuesto ejecutado. Las pruebas de cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos;
4. Comprobar si los informes de rendición de cuentas se presentan de conformidad a los requerimientos establecidos y que la información consignada esté ajustada a la realidad;
5. Determinar el monto y la forma en que han sido utilizadas las transferencias del 5% y/o subsidios recibidos por la Corporación Municipal;
6. Verificar la adecuada utilización de los recursos financieros y su distribución entre gasto corriente y de inversión;
7. Examinar y evaluar la ejecución presupuestaria y comprobar el cumplimiento de los planes; programas y metas institucionales;
8. Conocer y evaluar el avance físico de los proyectos u obras comunitarias que ejecuta la Municipalidad;
9. Identificar las áreas críticas y proponer las medidas correctivas del caso y;
10. Establecer el valor del perjuicio económico causado y fijar las responsabilidades que correspondan.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Cucuyagua, Departamento de Copán, cubriendo el período comprendido del 23 de marzo de 2006 al 31 de agosto de 2009; con énfasis en los rubros de Caja y Bancos, Obras Públicas, Ingresos, Gastos, Presupuestos, Documentos por Pagar, Prestamos y Cuentas por Cobrar, Fondos ERP, Legalidad, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría anterior. Los procedimientos de Auditoría más importantes aplicados durante nuestra revisión fueron los siguientes:

Ingresos.

- ✚ Se confirmaron las transferencias del 5% del Gobierno Central, los subsidios, y donaciones registrados, así como las transferencias para la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) que fueron recibidos por la administración de la Corporación Municipal;
- ✚ Se verificaron los ingresos corrientes de la Municipalidad durante el período del 23 de marzo del 2006 al 31 de agosto del 2009.

Por otra parte, se verificaron aspectos como; contabilización, revisión, presentación, revelación suficiente; consistencia y la integridad de las operaciones, entre otras cosas;

- ✚ Se tomó una muestra selectiva por año de 20 contribuyentes en Impuestos de Bienes Inmuebles, Industria, Comercio y Servicio, Pecuario, tasas por servicios y derechos municipales, para comprobar si el cálculo está correcto. La base de estos cálculos, está reflejada en la Ley de Municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios Municipal;
- ✚ Se examinaron los intereses generados por los depósitos en las cuentas bancarias;
- ✚ Se examinaron los subsidios recibidos por la Municipalidad durante el período en mención y
- ✚ Se examinaron los ingresos generados por matricula de vehículos y matricula de armas de fuego.

Gastos de Funcionamiento

- ✚ La información de las órdenes de pago fueron verificadas contra los informes rentísticos elaborados por la administración con el propósito de determinar la integridad de los registros;
- ✚ Se analizaron las facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones efectuadas con las transferencias del Gobierno Central, que incluye pruebas orientadas a determinar el cumplimiento de las normas de contratación, registro y su adecuada presentación en la rendición de cuentas;
- ✚ Se aplicaron pruebas que permitieron comprobar la veracidad de las cifras, la integridad de las operaciones y el uso adecuado del clasificador presupuestario;
- ✚ Se analizaron los viáticos y gastos de viaje si están debidamente documentados, no obstante, las cifras fueron cotejadas con la aplicación de la existencia de un reglamento.
- ✚ Se verificaron los pagos por dietas a los regidores y su correspondencia con la tarifa establecida.

Gastos de Capital

- ✚ Se analizaron las facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones de las obras;
- ✚ Se verificaron el cumplimiento de las formas de contratación establecidas en la Ley de Contratación del Estado;
- ✚ Se verificó que el costo total de los proyectos hayan estado dentro de los límites establecidos por las Disposiciones Generales de Presupuesto para que hayan sido manejado por la administración;

- ✚ Se comprobó que las obras se hayan efectuado en base a las especificaciones técnicas, plazo y precios contratados;

Caja y Bancos.

- ✚ Se efectuaron tres arqueos sorpresivos durante el proceso de la Auditoría para comprobar el uso adecuado de los fondos;
- ✚ Se verificaron las cuentas de cheques para comprobar la existencia de sobregiros;
- ✚ Se efectuaron confirmaciones bancarias de los saldos de las cuentas a cada fecha de corte establecido y
- ✚ Se determinó el saldo de Tesorería a la fecha del período examinado.

Control Interno

- ✚ Se obtuvo una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la Auditoría, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles y si los controles han sido puestos en marcha;
- ✚ Se evaluó el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros de la cédula para determinar:
 - a. Si los controles han sido diseñados efectivamente.
 - b. Si los controles han sido puestos en marcha efectivamente.
- ✚ Determinamos el riesgo combinado que consiste del riesgo de control y el riesgo inherente y
- ✚ Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de Auditoría para verificar las afirmaciones de los rubros de la cédula.

Cumplimiento de Legalidad

Se identificó todos los términos y aplicación de los convenios, leyes y regulaciones (incluido los términos legales para rendir cauciones; bases legales para compras de bienes y servicios y su control, construcción de obras según los planes y especificaciones; autorizar y pagar viáticos, y recibir servicios y beneficios), que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos en los presupuestos;

- ✚ Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento importante para cada uno de los rubros arriba mencionados;
- ✚ Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de los procedimientos de Auditoría en base a la evaluación del riesgo combinado.

En el transcurso de la Auditoría encontramos algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron ejecutar un análisis más profundo de las operaciones realizadas por la Municipalidad.

Entre estas situaciones se señalan las siguientes:

- ✚ Los expedientes de los proyectos con fondos de las transferencias del 5%, realizados por la Municipalidad en forma directa, no tienen un orden cronológico en su numeración y fecha de las órdenes de pago.

D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Cédula del Presupuesto Ejecutado de la Municipalidad

En nuestra opinión, la cédula de ingresos y egresos presenta razonablemente, montos presupuestados y ejecutados por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de contabilidad.

Control Interno

Al planificar y ejecutar nuestra Auditoría de la cédula del presupuesto ejecutado, consideramos el control interno aplicado a los informes de liquidación presentados en la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cucuyagua para determinar nuestros procedimientos y alcances de Auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre la cédula y no para proveer una opinión de control interno sobre los informes financieros.

Durante nuestra Auditoría, observamos deficiencias poco significativas de control interno; las que describimos en el Capítulo III de Control Interno.

Cumplimiento de Legalidad

Para obtener una seguridad razonable acerca de si la cédula de la Municipalidad de Cucuyagua está exenta de errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento de la Municipalidad con ciertos términos de los convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos de la cédula. Las pruebas, también, incluyen las cauciones; presentación de declaraciones juradas; y presentación de Rendición de Cuentas.

E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Las actividades, se rigen por que lo establece La Constitución de la República en los Artículos 294 al 302, Capítulo XI, La Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

De conformidad con lo que establece el Artículo №. 14 de la Ley de Municipalidades vigente, los objetivos de la Municipalidad son los siguientes:

1. Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
2. Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
3. Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
4. Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívicas o culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
5. Propiciar la integración regional;
6. Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
7. Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio y
8. Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los Programas de Desarrollo Nacional.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD

La estructura organizacional de la Municipalidad de Cucuyagua está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo	:	Corporación Municipal
Nivel Ejecutivo	:	Alcalde Municipal Vice-Alcalde Municipal
Nivel de Apoyo	:	Secretaría Municipal
Nivel Operativo	:	Tesorera Municipal Administración Tributaria. Catastro Municipal. Presupuesto Jefe Municipal de Justicia.

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en (**Anexo No. 1**).



**MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. DICTAMEN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

B. CEDULA DE INGRESOS

C. CEDULA DE EGRESOS

D. NOTAS EXPLICATIVAS



Tegucigalpa, M.D.C. 21 de octubre del 2009

DICTAMEN A LA CÉDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO

Señores
Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de Cucuyagua,
Departamento de Copán

Hemos auditado la Cédula de Presupuesto de la Municipalidad por el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008. La preparación de estos presupuestos es responsabilidad de la administración Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión basada en la que efectuamos.

La Auditoría fue practicada en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 45, 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la Auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a que los presupuestos están exentos de errores importantes. Una Auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y las divulgaciones de los presupuestos. Una Auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los presupuestos. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, la cédula mencionada anteriormente presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados de la Municipalidad de Cucuyagua, Departamento de Copán por el período del 1 de enero del 2008 al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios presupuestarios establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento y Ley de Presupuesto.

También, hemos emitido informes con fecha 17 de octubre del 2009 de nuestra consideración del control interno sobre los informes financieros de la Municipalidad de Cucuyagua, Departamento de Copán y de nuestras pruebas de cumplimiento con algunas provisiones de los convenios, leyes, y regulaciones. Tales informes son una parte integral de nuestra Auditoría realizada según las Normas de Auditoría Gubernamental

Aplicables al Sector Público de Honduras y debe ser leído en relación con este informe, considerando los resultados de nuestra auditoría.

Tegucigalpa MDC 08 de diciembre de 2010

LUIS FERNANDO GÓMEZ PINEDA
Jefe Departamento Auditoría Municipal

MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN
CÉDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2008

Rubros	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Ingresos Pendientes De cobro
1	Ingresos Corrientes	2,663,079.20	382,526.55	3,045,605.75	2,755,934.17	2,755,934.	0.00
11	Ingresos Tributarios	2287,529.20	284,020.14	2,571,549.34	2,378,175.61	2,378,175.61	0.00
110	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	179,507.24	-	179,507.24	159,284.92	159,284.92	0.00
111	Impuesto Personal o Vecinal	40,000.00	-	40,000.00	40,692.50	40,692.50	0.00
112	Impuesto Establecimientos Indust.	213,721.96	5,806.72	219,528.68	141,523.90	141,523.90	0.00
113	Impto.S/Ind. Comercio y Servicios	271,500.00	124,493.82	395,993.82	389,261.97	389,261.97	0.00
114	Impto.establec...por servicio	161,000.00	28,250.05	189,250.05	204,991.07	204,991.07	0.00
115	Impuesto Pecuario	17,500.00	-	17,500.00	19,781.50	19,781.50	0.00
116	Impto.extr. explotación recurso	226,500.00	-	226,500.00	159,890.00	159,890.00	0.00
117	Tasas por Servicios	654,000.00	3,934.00	657,934.00	537,905.50	537,905.50	0.00
118	Derechos	523,800.00	121,535.55	645,335.55	724,844.25	724,844.25	0.00
12	Ingresos No Tributarios	375,550.00	98,506.41	474,056.41	377,758.56	377,758.56	0.00
120	Multas	15,500.00	6,997.55	22,497.55	17,047.55	17,047.55	0.00
121	Rezagos	46,500.00	2,436.75	48,936.75	70,316.23	70,316.23	0.00
122	Imptos.y derechos en mora	137,500.00	76,122.11	213,622.11	201,794.78	201,794.78	0.00
123	Servicios Municipales en mora	1,000.00	-	1,000.00	-	-	0.00
124	Recuperación cobro rentas	175,000.00	12,950.00	187,950.00	88,600.00	88,600.00	0.00
125	Renta de propiedades	50.00	-	50.00	-	-	0.00
126	Intereses	375,550.00	98,506.41	474,056.41	377,758.56	377,758.56	0.00
2	Ingresos de Capital	3,895,349.08	5,010,524.42	8,905,873.50	8,990,942.88	8,990,942.88	0.00
21	Prestamos	-	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
211	Prestamos Sector Interno	-	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
220	Venta de Activos	-	-	-	-	-	0.00
221	Lotes de Cementerio	57,000.00	2,400.00	59,400.00	51,114.87	51,114.87	0.00
	Dominios	2,000.00	2,400.00	4,400.00	5,900.00	5,900.00	0.00
25	Transferencias	3,798,832.08	2,791,032.90	6,589,864.98	6,589,864.98	6,589,864.98	0.00
241	Transferencias 5% y ERP	3,798,832.08	2,791,032.90	6,589,864.98	6,589,864.98	6,589,864.98	0.00
26	Subsidios	-	565,278.92	565,278.92	680,279.82	680,279.82	0.00
260	Fhis Sector Público	0.00	515,278.92	515,278.92	555,279.82	555,279.82	0.00
27	Herencias L.y Donaciones	0.00	205,144.00	205,144.00	205,144.00	205,144.00	0.00
270	Sector Público (FHIS)		1,356,205.64	1,356,205.64	1,396,853.92	1,396,853.92	0.00
271	Sector Privado (ONG'S) (OPD'S)	-	205,144.00	205,144.00	205,144.00	205,144.00	0.00
28	Otros Ingresos de Capital	39,517.00	392,539.45	432,056.45	410,410.14	410,410.14	0.00
280	Intereses Bancarios	30,000.00	-	30,000.00	17,333.84	17,333.84	0.00
29	Recurso de Balance	-	554,129.15	554,129.15	554,129.15	554,129.15	0.00
290	Disponibilidad Financiera	-	554,129.15	554,129.15	554,129.15	554,129.15	0.00
29001	Saldo de Efectivo año anterior	-	554,129.15	554,129.15	554,129.15	554,129.15	0.00
	Ingresos Totales	6,58,428.28	5,393,050.97	11,951,479.25	11,746,877.05	11,746,877.05	0.00

MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN
CÉDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2008

Rubro	Denominación	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Contraídas	Obligaciones Pagadas	Pendiente de pago
	Gasto Total	6,558,428.28	5651957.97	12,210,386.25	12,962,019.20	7,808,156.20	1,550.863.00
	Sub total Gasto Corriente	2,815,620.55	554,409.89	3,370,030.44	3,204,525.08	2,839,685.08	364,818.00
100	Servicios Personales	1,396,563.61	145,835.32	1,542,398.63	1,566,724.29	1,403,171.29	163,553.00
200	Servicios No Personales	392,186.66	112,402.56	505,361.23	468,931.90	390,108.90	78,823.00
300	Materiales y Suministros	435,850.00	61,400.00	497,250.00	512,070.52	442,253.52	69,817.00
500	Transferencia corriente	591,020.28	234,000.00	825,020.28	656,777.37	604,152.37	52,625.00
	Egresos de Capital y Deuda Publica	3,742,807.73	5097,548.08	8,840,355.81	9,757,515.12	8,571,470.12	1,186,045.00
400	Bienes Capitalizables	3,193,582.14	3,278,506.01	6,472,088.15	6,788,338.07	16,391,982.52	1,186,045.00
500	Transferencia de Capital	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00
700	Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	0.0	10,000.00	260,440.91	544,867.40	260,367.40	284,500.00

El informe del auditor y las notas a la cédula debe leerse conjuntamente con esta cédula.

**MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2008**

NOTAS EXPLICATIVAS

Nota 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES

La cédula de los rubros del presupuesto ejecutado de la Municipalidad, por el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 fue preparada por la administración de la Municipalidad. Las políticas contables más importantes adoptadas por la Alcaldía Municipal corresponden al Alcalde Municipal, Tesorería Municipal se resumen a continuación:

A. Sistema Contable

La Municipalidad no cuenta con un sistema contable formal para el registro de sus operaciones, por tanto todos los registros efectuados se realizan vía registros presupuestarios.

1.1 Base de Efectivo: La Municipalidad registra sus transacciones utilizando un sistema a base de efectivo, por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando son pagados.

1.2 Cuentas por Cobrar: No se tiene estructurada una base útil para el establecimiento y control de las cuentas por cobrar en todos los tributos, sin embargo se tiene una mora menor a los 3 años.

B. Sistema de Ejecución Presupuestaria

La Municipalidad prepara el presupuesto por programas para su ejecución contando este con los siguientes documentos:

- ✓ Estimación de Ingresos
- ✓ Plan operativo Presupuestario
- ✓ Identificación de la Estructura Programática
- ✓ Presupuesto de Sueldos y Salarios
- ✓ Plan de Inversión
- ✓ Plan de Requerimiento de Equipo de Materiales
- ✓ Presupuesto de Egresos y sus Funcionamiento

El Presupuesto de Ingresos y Egresos es sometido a consideración y aprobación de la Corporación Municipal antes del 31 de Diciembre del año anterior y en el transcurso del año operativo se aprueban las ampliaciones, disminuciones y traspasos necesarios. El Tesorero es el responsable de la recaudación y la Contadora del registro de los fondos.

Nota 2. NATURALEZA JURÍDICA, OBJETIVOS, SECTOR ESTATAL.

Las actividades de la Municipalidad de Cucuyagua, Departamento de Copán, se rigen por lo que establece la Constitución de la República en su capítulo XI Artículos 294 al 302, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios elaborados por la

Municipalidad, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Su objetivo de acuerdo a lo que establece el Artículo 14 de la Ley de Municipalidades vigente, es: Velar porque se cumpla la Constitución de la República y las Leyes; asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del Municipio; alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico – culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas; propiciar la integración regional; proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente; utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio; y racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

Nota 3. UNIDAD MONETARIA

La Unidad Monetaria utilizada para las cuentas de ingresos y egresos y la cuenta de patrimonio es el Lempira, moneda de curso legal en la República de Honduras.



**MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

- A. OPINIÓN**
- B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES**
- C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

A. OPINIÓN

Señores

Miembros de la Corporación Municipal

Municipalidad de Cucuyagua

Departamento de Copán

Su Oficina.

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Municipalidad de Cucuyagua, Departamento de Copán, con énfasis en los rubros de Caja y Bancos, Obras Públicas, Ingresos, Gastos, Propiedad Planta y Equipo, Recursos Humanos, Cuentas por Cobrar, Prestamos y Cuentas por Pagar, Fondos de la ERP, Legalidad, Seguimiento de la Auditoría Anterior y Presupuesto por el período comprendido del 23 de marzo del 2006 al 31 de agosto de 2009.

Nuestra Auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la Republica en los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a sí los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra Auditoría se tomó en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de Auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La Administración es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe se clasificó las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- * Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.
- * Proceso presupuestario.
- * Procesos contables.
- * Procesos de ingresos y gastos.
- * Procesos de planillas.
- * Proceso de caja y bancos.
- * Proceso de cuentas por pagar.
- * Proceso de cuentas por cobrar.

- * Proceso de propiedad planta y equipo.
- * Proceso de obras públicas.
- * Proceso de recursos humanos.

Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observaron los siguientes hechos que damos a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente: Algunos formularios de tributación no están prenumerados;

1. No se realizan arqueos sorpresivos de los fondos y valores municipales;
2. No se archivan en orden numérico las órdenes de pago;
3. El personal capacitado no pone en práctica los conocimientos adquiridos

COMENTARIOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El 17 de octubre del 2009 nos reunimos con la Corporación Municipal de Cucuyagua para dar a conocer los hallazgos de este informe. (**Anexo. 2**)

Tegucigalpa MDC 08 de diciembre de 2010

LUIS FERNANDO GÓMEZ PINEDA
Jefe Departamento Auditoría Municipal

B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

1- NO SE REALIZAN ARQUEOS SORPRESIVOS DE LOS FONDOS Y VALORES MUNICIPALES

Al realizar la evaluación del control interno de Tesorería se comprobó que los fondos que maneja la Tesorera no son objeto de arqueos sorpresivos por parte de alguna persona diferente de quien lo custodia.

RECOMENDACIÓN No.1. **A LA CORPORACION MUNICIPAL**

Ordenar al Alcalde Municipal para que establezca un procedimiento adecuado para realizar arqueos sorpresivos y periódicos de los fondos y talonarios de ingresos con el propósito de comprobar en cualquier momento de los valores existentes, dejando evidencia por escrito, sin crear rutina con el objeto de cumplir con las Normas Generales Relativas a la Evaluación y Gestión de Riesgos, TSC-NOGECI V-16 Arqueos Independientes.

2- NO SE ARCHIVAN EN ORDEN NUMÉRICO LAS ÓRDENES DE PAGO

Al efectuar la revisión de los gastos se comprobó que las órdenes de pago no se encuentran archivadas en orden numérico, incumpliendo lo establecido en las Normas Generales Relativas a la Evaluación y Gestión de Riesgos, TSC-NOGECI V-16 Formularios Uniformes.

RECOMENDACIÓN No.2. **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Instruir a la Tesorera Municipal para que las Órdenes de Pago sean archivadas en orden correlativo para un mejor control, con el objeto de dar cumplimiento a las Normas Generales Relativas a la Evaluación y Gestión de Riesgos, TSC-NOGECI V-16 Formularios Uniformes.

3-EL PERSONAL CAPACITADO NO PONE EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

Al evaluar el control interno en el área de personal se comprobó que algunos empleados fueron capacitados y no han puesto en práctica sus conocimientos, por ejemplo:

La encargada de presupuesto fue capacitada para la elaboración de los presupuestos, tanto mensuales, trimestrales y anuales.

RECOMENDACIÓN No.3. **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Departamento encargado de Recursos Humanos para cumplir con las normas Generales Relativas a la Evaluación y Gestión de Riesgo TSC-NOGECIII-03 Personal Competente y Gestión Eficaz del Talento Humano.

C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

En relación a la Auditoría anterior efectuada a la Municipalidad de Cucuyagua, por el período del 23 de marzo del 2006 al 31 de agosto del 2009 que dieron lugar a 30 recomendaciones de cumplimiento obligatorio, observamos que estas se han cumplido satisfactoriamente.



**MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

1- **LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE TERRENOS NO SON DEPOSITADOS EN LA CUENTA ESPECIAL DE OBRAS PÚBLICAS**

Al realizar el arqueo de caja general y las pruebas de ingresos se detectó que la Municipalidad recibe ingresos por la venta de terrenos y éstos no son depositados intactos en cuenta especial de obras públicas, sino que son depositados en la cuenta de ingresos corriente.

RECOMENDACIÓN No.1.
ALCALDE MUNICIPAL

Girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que todos los ingresos provenientes de la venta de terrenos, sean depositados intactos a una cuenta especial de obras públicas y se destinen exclusivamente a proyectos de beneficio directo de la comunidad, que deben ser aprobados por la Corporación Municipal. Lo anterior en aplicación al Artículo 71. (Reformado Seg/Decreto 127-2000) de la Ley de Municipalidades.

2- **LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO EJECUTADO NO SON APROBADAS POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN LAS FECHAS QUE ESTABLECE LA LEY DE MUNICIPALIDADES**

Al efectuar el análisis del presupuesto ejecutado se comprobó en las actas que las liquidaciones no son aprobadas por la Corporación Municipal en el mes de enero del año siguiente, tal y como lo estipula la Ley de Municipalidades. Ejemplo:

AÑOS	FECHA DE APROBACION DE LIQUIDACION SEGÚN ACTAS	FECHA SEGÚN LEY DE MUNICIPALIDADES
2006	01 de marzo del 2007	10 de enero de 2007
2007	01 de febrero del 2008	10 de enero de 2008
2008	02 de febrero del 2009	10 de enero de 2009

RECOMENDACIÓN No.2.
AL LA CORPORACION MUNICIPAL

Ordenar al Alcalde Municipal que las liquidaciones de ejecución presupuestarias deberán ser presentadas para su aprobación por la Corporación Municipal en el mes de enero del año siguiente. En aplicación al Artículo 182 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

CAPÍTULO V

FONDOS ESTRATEGIA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

A. ANTECEDENTES

1. Alcance del Examen.

Elaboración y Presentación de Proyectos

- ✚ Se Comprobó que el PIM-ERP fue diseñado de tal forma que incluyera las poblaciones particularmente vulnerables. (Artículo 5 del Decreto 1101 de la ERP).
- ✚ Se constató que los fondos de la ERP fueron destinados única y exclusivamente para el financiamiento de los programas de inversión. (Artículo 2 del Decreto de la ERP).
- ✚ Nos aseguramos que fueron el producto de la priorización de amplios procesos de consulta con la comunidad. (Artículo 2 del Decreto 1101 de la ERP).
- ✚ Que la distribución sectorial de la asignación establecida estuviera de acuerdo a lo indicado en el inciso “b” del Artículo 4 del Decreto 1101 de la ERP.
- ✚ Que tales proyectos no fueron incluidos en otros listados para ser financiados con otras fuentes. (excepto cuando se tratara de cofinanciamientos) Artículo 5 del Decreto 1101 de la ERP).

Ingresos.

- ✚ Se confirmó que las transferencias de los fondos ERP del Gobierno Central registrados, fueron recibidos por la administración de la Municipalidad en forma íntegra y en las cuentas de la Municipalidad.

Egresos

- ✚ La información de las órdenes de pago fueron verificadas contra el informe de liquidación elaborado por la administración de la Municipalidad con el propósito de determinar la integridad de los registros;
- ✚ Se analizaron las facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones efectuadas con las trasferencias de los fondos ERP,

que incluye pruebas orientadas a determinar el cumplimiento de las normas de contratación, registro y su adecuada presentación en la rendición de cuentas.

- ✚ Se aplicaron pruebas que permitieron comprobar la veracidad de las cifras, la integridad de las operaciones y el uso adecuado del clasificador presupuestario.

Resultado de la Auditoría.

Cédula de Proyectos Ejecutados con los Fondos ERP de la Municipalidad de Cucuyagua, presenta razonablemente, los montos presupuestados y ejecutados por los años terminados al 31 de agosto 2009, sin embargo falta realizar la visita in situ de las obras, mismas que serán supervisadas por personal técnico del Tribunal Superior de Cuentas.

B. CÉDULA DE PROYECTOS EJECUTADO DE LOS FONDOS ERP

1.	INGRESOS		7,076,493.88
	Apertura de cuenta 03/10/2006 No 21-114-005921-9	100.00	
	Transferencia Gobierno Central PIM-ERP		7,076,393.88
1.1	Desembolso de 2006	1,043,046.14	
1.1.1	Primer desembolso	1,036,993.02	
	Intereses Devengados	6,053.12	
1.2	Desembolso de 2007	1,051,958.76	
1.2.1	Primer desembolso	1,036,993.02	
	Intereses Devengados	14,965.74	
1.3	Desembolso 2008	2,596,564.14	
1.3.1	Primer desembolso	230,442.89	
1.3.2	Segundo desembolso	1,685,900.27	
1.3.3	Tercer desembolso	674,360.11	
	Intereses Devengados	5,860.87	
1.4	Desembolso 2009	2,384,824.84	
1.4.1	Primer desembolso	2,360,260.37	
	Intereses Devengados	24,564.47	
	Total Ingresos		7,076,493.88
2	EGRESOS		
2.1	EJE PRODUCTIVO		3,764,886.34
2.1.1	Electrificación, del Plan de Limo	174,000.00	
2.1.2	Electrificación, Casa Quemada	595,635.93	
2.1.3	Drenaje y Mejoramiento de Caminos Terciarios, lomititas, Capuquitas y Plan de Limo.	74,800.00	
2.1.4	Drenaje para el Control de Aguas Fluviales, Cabecera Municipal.	330,000.00	
2.1.5	Creación y Fortalecimiento de Cajas Rurales.	150,000.00	
2.1.6	Dotación de Energía Eléctrica, Barbasco	331,158.48	
2.1.7	Dotación de Energía Eléctrica, Lomititas	331,158.98	
2.1.8	Dotación de Energía Eléctrica, Capuquitas	331,158.35	
2.1.9	Dotación de Energía Eléctrica, El Bálsamo	331,159.25	
2.1.10	Arreglo de Desvíos Carreteros, Lomititas y Capuquitas	200,000.00	
2.1.11	Electrificación, Cabecera Municipal	343,157.09	
2.1.12	Electrificación, Lomititas	129,995.00	
2.1.13	Electrificación, Capuquitas	130,000.00	
2.1.14	Arreglo de Desvíos Carreteros, Lomititas y Capuquitas	192,667.26	
2.1.15	Apoyo a Microempresa Avícola, Ojos de Agua.	119,996.00	
2.2	EJE SOCIAL		3,172,649.43
2.2.1	Construcción de dos Aulas Taller	228,298.00	
2.2.2	Mejoramiento de Viviendas en tres Comunidades, Cartagua, Ojos de Agua y Casa Quemada	418,954.00	
2.2.3	Saneamiento Basico Ambiental y mejoramiento de Vivienda, Casco Urbano, el Portillito, Las Delicias y Barrio la Cruz.	95,612.50	
2.2.4	Saneamiento Básico, Planes abajo, Bálsamo y Gualtaya.	150,000.10	

1.	INGRESOS		7,076,493.88
2.2.5	Mejoramiento de Viviendas, Barrio el Portillito	151,264.25	
2.2.6	Estudio y Diseño de Asilo de Ancianos, Casco Urbano	98,631.52	
2.2.7	Reparación de Techo del Centro de Cuidado Diurno	60,000.00	
2.2.8	Mejoramiento de Vivienda, Plan de Limo.	31,686.00	
2.2.9	Dotación de Aguas Negras, San José Palmas.	449,680.00	
2.2.10	Construcción de Viviendas, Barrio la Cruz, del Casco Urbano	557,420.83	
2.2.11	Construcción de Caja Puente, Lomitas	931,102.23	
2.3	EJE INSTITUCIONAL		138,096.71
2.3.1	Fortalecimiento y Equipamiento de la Oficina del Comisionado Municipal.	57,654.71	
2.3.2	Capacitación y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Departamento de Catastro.	80,442.00	
	Total Egresos por Proyectos		7,075,632.48
2.4	CARGOS POR SERVICIOS		
2.4.1	Cargos por Servicios Bancarios		
	Total Egresos		7,075,632.48
3	Disponibilidad		861.40
4	CONCILIACION		
	Saldo según Banco		837.93
	Menos: Cheques en Transito		0.00
	Menos: Pagos realizados con fondos de otras cuentas		0.00
	Menos: Saldo según Libros		861.40
	Diferencia		23.47

C. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, aplicando los principios de contabilidad, las Normas del Marco Rector Generalmente Aceptadas de Control Interno, Decretos 1101 y 1138 de la ERP, Ley de Municipalidades, Reglamento de la Ley de Municipalidades las cifras de la cédula de proyectos ejecutados de los Fondos de la ERP; dicha cédula presenta saldos razonables con relación a los montos presupuestados y ejecutados de los años 2006, 2007, 2008 hasta el 31 de agosto del 2009.



**MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO VI

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA.

Como resultado de nuestra Auditoría a los rubros de Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar, Ingresos, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas y Préstamos por pagar, Egresos, Presupuesto, Obras Públicas y Fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), practicados a la Municipalidad de Cucuyagua, Departamento de Copán, no se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades.

Tegucigalpa MDC 08 de diciembre de 2010

LUIS FERNANDO GÓMEZ PINEDA
Jefe Departamento Auditoría Municipal



**MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO VII

HECHOS SUBSECUENTES

Durante la ejecución del trabajo de campo se determinaron hechos que son sujeto de Responsabilidad Civil, por un monto de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L18,500.00)**, lo que fue comunicado a las personas involucradas, quienes procedieron a efectuar los pagos respectivos: ver **Anexo 3**.

Tegucigalpa MDC 08 de diciembre de 2010

LUIS FERNANDO GÓMEZ PINEDA
Jefe Departamento Auditoría Municipal